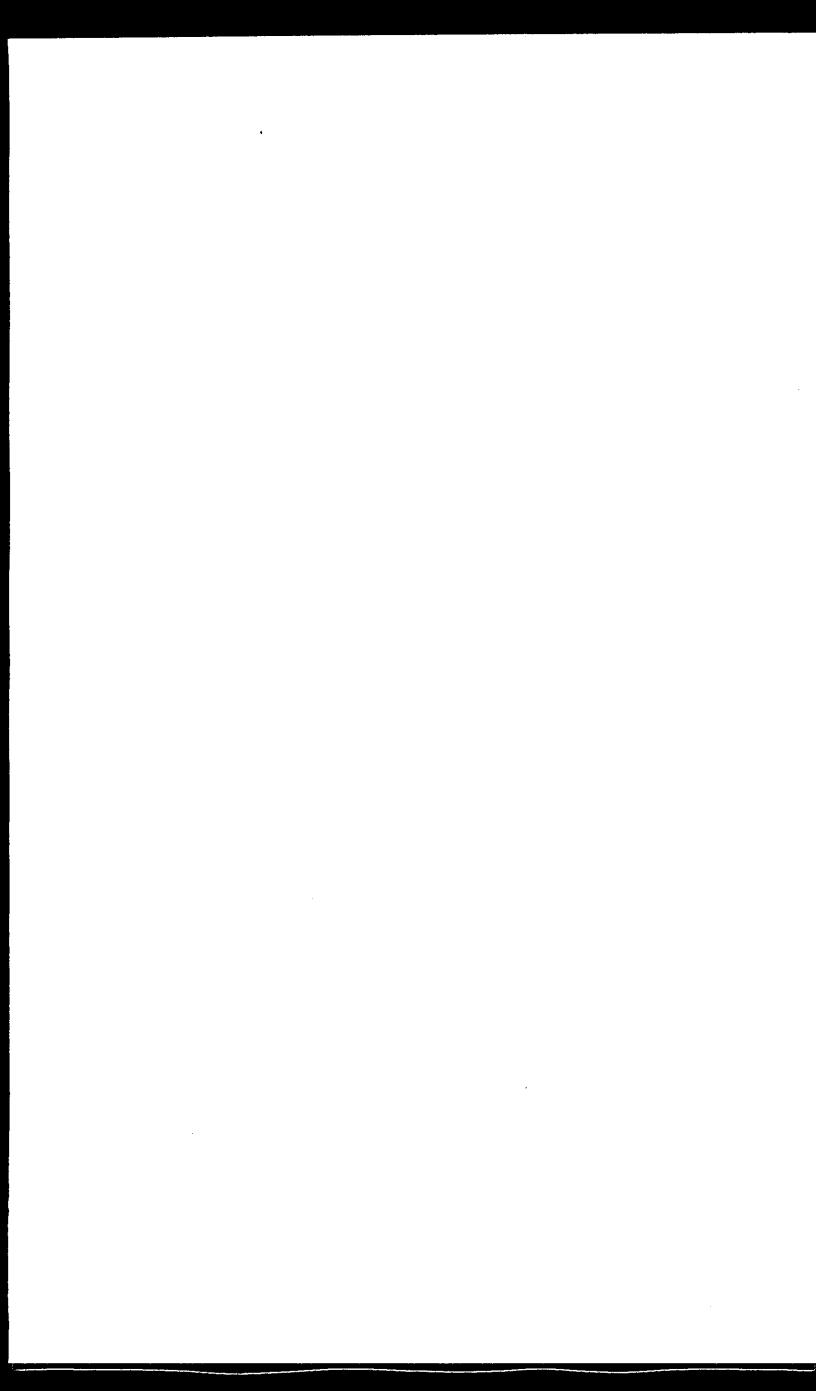


HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 133	PERIODO LEGISLATIVO 198 6
EXTRACTO: Lictomen a	to Consission 1/2
	unto 092 Re =
derente o lo intega	
Chilano-	
Entró en la sesión de: 1906/86	
COMISION No	
Orden del Día Nº	





Turitorio Macional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asuto 092.-INTEGRACION ARGENTINO CHILENA



DICTAMEN DE COMISION Nº 2 EN MAYORIA

Honorable Legislatura:

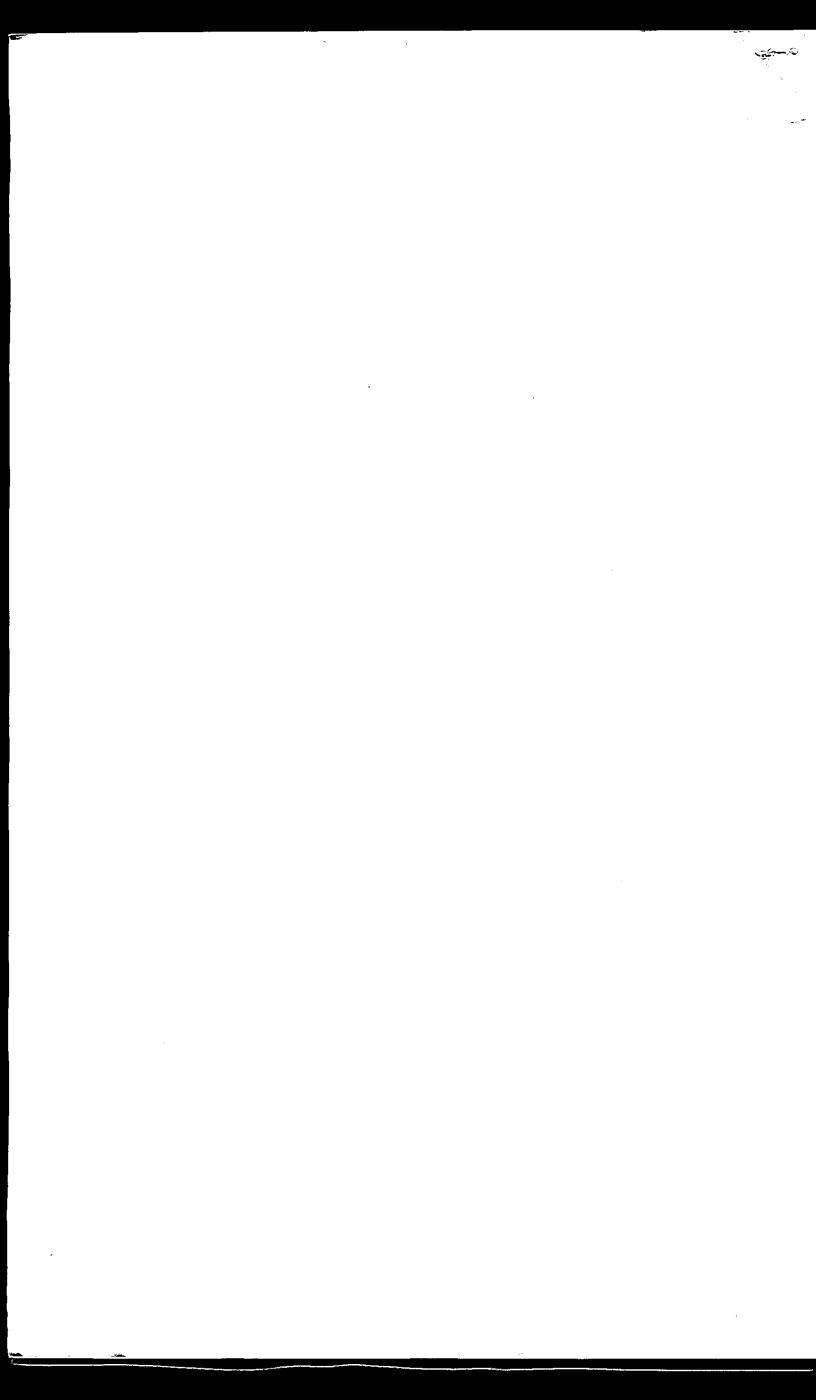
Vuestra Comisión n' 2 de Presupuesto, Hacienda, y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agri cultura, Gandería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, habiendo tratado el proyecto n' 92 referente integración Argentino -Chilena, aconseja le presteis vuestra aprobación con el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

TA LEGISLATURA RESUELVE :

Artículo 1': Dirigirse al Poder Ejecutico Nacional a efectos de soli: citar instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a 1/2 los Organismos Nacionales con competencia en la materia, sobre los si guientes aspectos a considerar en el temario de la Comisión Binacio-/ nal Argentino-Chilena de Cooperación Economica e Integración Física, Conforme a lo contemplado en el art. 12 del Tratado de Paz y Amistad.

- a) Implementación de Comites de Frontera en los Pasos Integración Aus tral (Santa Cruz) y San Sebastian (Tierra del Fuego), a efectos de es tudiar la compatibilización de los controles aduaneros, migratorios y sanitarios a partir de un formulario único en la 1' etapa, para poste riormente establecer un puesto único de control binacional.
- b) Establecimiento de uma líneas Aéreas y Marítimas Regulares de pas<u>a</u> jeros y carga que operen entre las ciudades de Punta Arenas (Chile) y Ushuaia y/o Río Grande (Argentina).
- c) Establecimientos de facilidades de navegación, sin el requisito de practicaje, para embarcaciones de b vandera Argentina que cubran circui tos turísticos por los Canales Fueguinos con origen y destino en el // Puerto de Ushuaia.
- d) Incorporación de un Representante de Y.P.F. a la Comisión Energét<u>i</u> ca Binacional para establecer una mecánica de control, que permita la explotación racional en el Estrecho de Magallanes y en la Tierra del /
- e) Concreción de una Obra Pública Binacional, que afiance y reafirme la integración de las dos naciones en la zona austral, como ser la pa vimentación de la Ruta n' 3, entre Río Gallegos puesto Integral Austral en la Pcia. de Santa Cruz y entre el límite fronterizo y el puès





Textitorio Nacional de la Tierra del F.uego, Antártida e Irlas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

///..2

to aduanero de San Sebastian en el Territorio Nacional de lasTierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Argentina) y las rutas por la hermana República de Chile, entre monte Aymond hasta SAn; Sebastian con cruce por Balsa en la l'angostura.

Artículo 2': De forma.

DADO EN SALA DE COMISON, 18 de junio 86.

